



PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)

EXPTE.: 2025/E001/000017

**ANUNCIO DO TRIBUNAL
RESULTADOS DAS PROBAS TEST**

Data das probas: 28/04/2026

Resultado das probas

A continuación figura a lista de asistentes e as puntuacións acadadas en cada exercicio:

	TEDEC	APELIDOS E NOME	CÓDIGO	DNI	TEST XERAL	TEST ESPECÍFICO
1	2026/E002/000034	AT,A	--	***6889**	NP	NP
2	2026/E002/000040	AP,B	TS 2026/20	***7587**	11	34
3	2026/E002/000028	CC,A	--	***2801**	NP	NP
4	2026/E002/000041	CG,O	TS 2026/17	***0197**	11	40
5	2026/E002/000044	CR,R	--	***5893**	NP	NP
6	2026/E002/000037	DS,JM ^a	TS 2026/01	***3803**	10	28
7	2026/E002/000031	EB,A	TS 2026/09	***0301**	7	40
8	2026/E002/000039	GA,F	TS 2026/02	***3730**	10	42
9	2026/E002/000026	GG,FJ	TS 2026/08	***8633**	9	34
10	2026/E002/000033	LR,C	TS 2026/07	***9246**	9	34
11	2026/E002/000048	LM,R	TS 2026/03	***3236**	13	38
12	2026/E002/000029	LO,M	TS 2026/04	***4295**	18	44
13	2026/E002/000046	LV,R	--	***4312**	NP	NP
14	2026/E002/000042	ML,P	TS 2026/19	***2022**	11	36
15	2026/E002/000049	PR-N,B	TS 2026/18	***8566**	13	34
16	2026/E002/000032	PG,JM	TS 2026/13	***0894**	10	28
17	2026/E002/000036	PE,L	TS 2026/12	***0212**	11	40
18	2026/E002/000047	RH,B	TS 2026/06	***1228**	14	34
19	2026/E002/000045	RN,G	--	***4646**	NP	NP
20	2026/E002/000038	RG,I	--	***0942**	NP	NP
21	2026/E002/000043	RR,D	TS 2026/16	***3081**	10	40
22	2026/E002/000035	ST,R	TS 2026/15	***5710**	7	32
23	2026/E002/000050	SD,C	TS 2026/14	***7517**	10	34
24	2026/E002/000051	TB,I	TS 2026/11	***4199**	10	36
25	2026/E002/000027	VS,U	TS 2026/5	***0098**	10	34

NP: NON PRESENTADO/A



PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)

EXPTE.: 2025/E001/000017

ANEXO I: PLANTILLA DE RESPOSTAS A PROBAS TEST (1:XERAL E 2:ESPECÍFICO)

1. 1.TEST DO TEMARIO XERAL			2.TEST DO TEMARIO ESPECÍFICO		
1	C		1	A	
2	A		2	C	
3	B		3	B	
4	A		4	A	
5	C		5	C	
6	C		6	A	
7	A		7	B	
8	C		8	B	
9	A		9	B	
10	B		10	B	
11	B		11	C	
12	B		12	A	
13	B		13	B	
14	A		14	B	
15	A		15	B	
16	B		16	A	
17	A		17	A	
18	A		18	B	
19	C		19	C	
20	B		20	C	
			21	C	
			22	C	
			23	A	
			24	A	



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

				25	A	
R1	B			R1	B	
R2	B			R2	C	
R3	C			R3	B	



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

PREGUNTAS:

Exp .2025/E001/000017

FASE DE OPOSICIÓN

EXAMEN TEST DO TEMARIO GENERAL

1.Según la Constitución Española de 1978, corresponde a los poderes públicos:

- a) dictar las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce
- b) promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- c) promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social

2.La Constitución Española de 1978, consta de:

- a) preámbulo, título preliminar, 10 títulos, 169 artículos, 4 disposiciones adicionales, 9 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.
- b) preámbulo, 10 títulos, 4 disposiciones adicionales, 9 disposiciones derogatorias, 1 disposición transitoria y 1 disposición final.
- c) título preliminar, 10 títulos, 169 artículos, 4 disposiciones adicionales, 9 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 1 disposición final.

3.Según el artículo 137 de la Constitución Española de 1978, el Estado se organiza territorialmente en:

- a) municipios, mancomunidades, provincias y Comunidades Autónomas
- b) municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan
- c) municipios, provincias, islas y Comunidades Autónomas

4.Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, los Municipios deberán prestar:

- a) en todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- b) en todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- c) en todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

5.El Estatuto de Autonomía de Galicia consta de:

- a) título preliminar, 5 títulos, 57 artículos, 4 disposiciones adicionales y 7 disposiciones transitorias
- b) título preliminar, 5 títulos, 57 artículos, 4 disposiciones adicionales, 7 disposiciones transitorias 1disposición adicional y 1 disposición final
- c) preámbulo, título preliminar,5 títulos,57 artículos, 4 disposiciones adicionales y 7 disposiciones transitorias.

6.Según la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma gallega, entre otras, la competencia exclusiva de las siguientes materias:

- a) fomento y planificación de la actividad económica en Galicia.
- b) el desarrollo y ejecución en Galicia de los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores económicos.
- c) a) y b) son correctas

7.Según la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia, la Comunidad Autónoma, a través de instituciones democráticas, asume como tarea principal:

- a) la defensa de la identidad de Galicia y de sus intereses y la promoción de solidaridad entre todos cuantos integran el pueblo gallego
- b) ejercer la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma
- c) los derechos, libertades y deberes fundamentales de los gallegos

8.Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar:

- a) de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos
- b) la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos
- c) una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

9.Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a) los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- b) los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.
- c) a) y b) son correctas



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

10. Según el artículo 153 de la Constitución Española de 1978, el control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá:

- a) por la Administración del Estado
- b) por el Tribunal de Cuentas, el económico y presupuestario.
- c) por una Asamblea legislativa

11.- El plazo de resolución de un procedimiento de tramitación simplificada es de:

- a) 20 días.
- b) 30 días.
- c) 1 mes.

12.- En caso de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento:

- a) La administración no está obligada a resolver.
- b) La administración está obligada a resolver.
- c) La administración puede limitarse a tomar cuenta sin resolver expresamente.

13.- Todos los documentos electrónicos emitidos por una administración:

- a) Deben venir firmados electrónicamente.
- b) No requerirán firma electrónica cuando se publiquen con carácter informativo.
- c) No precisa de firma electrónica al formar parte de un procedimiento validado.

14.- Las sesiones ordinarias del Pleno de la corporación, deberán convocarse con una antelación de:

- a) Dos días hábiles.
- b) 24 horas.
- c) 48 horas.

15.- La Junta de Gobierno Local en los municipios de régimen común:

- a) Ostenta competencias propias.
- b) No ostenta competencias propias.
- c) Ostenta competencias en materia de contratación.

16.- El Presupuesto municipal entra en vigor:

- a) Al día siguiente de su publicación en el BOE resumido por capítulos.
- b) Al día siguiente de su publicación en el BOP resumido por capítulos
- c) A los 15 días hábiles de su publicación el BOP resumido por capítulos.



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

17.- Se puede ampliar un plazo ya vencido?:

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí, siempre que la petición se haya realizado antes de la finalización del plazo.
- c) Sí, siempre que no sea contrario al ordenamiento jurídico, moral y orden público.

18.- Según el art. 13 del TREBEP, la determinación de las condiciones de empleo del personal directivo profesional:

- a) No serán objeto de negociación colectiva.
- b) Serán objeto de negociación colectiva conforme el art. 37 de esta norma.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

19.- El personal funcionario interino por acumulación o exceso de tareas, podrá nombrarse:

- a) Por un plazo máximo de 6 meses, dentro de un período de 12.
- b) Por un plazo máximo de 9 meses, dentro de un período de 12.
- c) Por un plazo máximo de 9 meses dentro de un período de 18.

20.- El derecho a la negociación colectiva es un derecho de los empleados públicos:

- a) Individual.
- b) Colectivo.
- c) No es un derecho de los empleados públicos, únicamente de los sindicatos.

PREGUNTAS RESERVA:

1.- En caso de que la normativa reguladora de un procedimiento administrativo no estipule plazo para su resolución, éste será de:

- a) 6 meses.
- b) 3 meses.
- c) 1 mes.

2.- La iniciación de un procedimiento por denuncia:

- a) Confiere al denunciante la condición de interesado.
- b) No confiere necesariamente la condición de interesado al denunciante.
- c) La denuncia sólo es predicable en los procedimientos penales.



PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)

EXPTE.: 2025/E001/000017

3.- La declaración de incapacidad permanente para el ejercicio de funciones propias del cuerpo o escala de un funcionario:

- a) Es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera.
- b) Es causa de jubilación.
- c) Son correctas la a) y la b).

FASE DE OPOSICIÓN

EXAMEN TEST DO TEMARIO ESPECÍFICO

1. Según la Ley 13/2008 de Servicios Sociales de Galicia, los servicios Sociales comunitarios básicos:

- a) tienen un carácter local, abierto y polivalente y constituyen la vía normal de acceso al sistema de servicios sociales garantizando la universalidad del sistema y su cercanía a las personas usuarias y a los ámbitos familiar y social
- b) tienen un carácter comarcal, de acuerdo con planificación y ordenación del sistema gallego de servicios Sociales.
- c) tienen un carácter provincial, abierto y multidisciplinar y constituyen la vía normal de acceso al sistema de servicios sociales garantizando la universalidad del sistema y su cercanía a las personas usuarias y a los ámbitos familiar y social

2. Es objeto del Decreto 99/2012, del 16 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales comunitarios y su financiación:

- a) regular las reglas para el establecimiento de la participación económica de las personas usuarias de servicios de carácter básico y de otros servicios susceptibles de incorporar un sistema de copago.
- b) garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema gallego de servicios sociales
- c) la regulación, como servicio público, de los contenidos, estructura, régimen jurídico y financiación de los servicios sociales comunitarios como parte fundamental del sistema gallego de servicios sociales

3. Según el Decreto 246/2011, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, conocer de la gestión de los servicios sociales comunitarios básicos específicos y de los especializados, es función :

- a) del Observatorio Gallego de Servicios Sociales
- b) del Consejo Gallego de Bienestar Social
- c) de la Mesa Gallega de Servicios Sociales



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

4. Según el Decreto 89/2016, do 30 de xuño, por el que se regula la creación, el uso y el acceso a la Historia Social Única Electrónica, la información y documentos electrónicos serán conservados como mínimo, desde la última actuación sobre la historia social única electrónica de una persona usuaria:

- a) durante un período de 5 años
- b) hasta el fallecimiento de la persona usuaria
- c) durante un período de 3 años

5. Según el Decreto 89/2016, do 30 de xuño, por el que se regula la creación, el uso y el acceso a la Historia Social Única Electrónica, la historia social única electrónica se gestionará:

- a) según lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal; en el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de dicha ley, así como en la normativa reguladora de la Administración electrónica.
- b) mediante sistemas de información de las prestaciones y servicios del Catálogo de servicios del sistema gallego de servicios sociales, en el que queden recogidas todas las intervenciones y servicios prestados a la persona usuaria en los diferentes niveles de actuación del sistema gallego de servicios sociales.
- c) mediante el sistema de información corporativo denominado HSUE, con la finalidad de garantizar la calidad, accesibilidad y seguridad técnica de la información social, así como la coordinación y la continuidad de la intervención

6. Según el Decreto 89/2016, del 30 de junio, por el que se regula la creación, el uso y el acceso a la historia social única electrónica:

- a) la historia social única electrónica deberá ser única por persona usuaria del sistema gallego de servicios sociales en la Comunidad Autónoma.
- b) la historia social única electrónica recoge los datos básicos de cada miembro de la unidad convivencial del sistema gallego de servicios sociales en la Comunidad Autónoma.
- c) a y b son correctas

7. La historia social única electrónica, se define según el Decreto 89/2016, de 30 de junio, por la que se regula la creación, el uso y el acceso a la historia social única electrónica cómo:

- a) la ficha social informatizada que permite recoger los datos básicos y obtener la información estadística sobre los usuarios de los servicios sociales comunitarios, de una manera más ágil y operativa, optimizando las tareas relacionadas con la atención directa a la persona usuaria de los servicios sociales
- b) el conjunto de información y documentos en formato electrónico en los cuáles se contienen los datos, las valoraciones y la información de cualquier tipo sobre la situación y la evolución de la atención social de las personales usuarias del sistema gallego de Servicios Sociales a lo largo de su proceso de intervención, así como la identificación de los o de las profesionales y de los servicios o prestación que intervinieron sobre éste.
- c) el manual de trabajo social dirigido principalmente al personal de los servicios sociales comunitarios de Galicia, aunque también de la cobertura a los servicios sociales especializados y de las entidades de



PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)

EXPTE.: 2025/E001/000017

iniciativa social prestatarias de servicios sociales

8. Es requisito para tener derecho a una pensión no contributiva de jubilación:

- a) residir legalmente en territorio español por lo menos 5 años entre la edad de 16 años y la fecha desde la cual tiene derecho a percibir la pensión de los cuáles 2 deben ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud
- b) residir legalmente en el territorio español y tenerlo hecho durante 10 años entre la edad de 16 años y la fecha desde la cual tiene derecho a percibir la pensión, de los cuáles 2 tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud
- c) residir legalmente en el territorio español y tenerlo hecho durante 10 años de los cuáles 2 tienen que ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud

9. Según la Ley 19/2001, del 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, se considera unidad de convivencia:

- a) la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el primer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- b) la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- c) la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad.

10. Según la Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar, el tiempo de duración de la mediación familiar será:

- a) el que sea necesario en atención al número y a la complejidad de las cuestiones conflictivas planteadas por las partes. En cualquier caso, no excederá de 1 año
- b) el que sea necesario en atención al número y a la complejidad de las cuestiones conflictivas planteadas por las partes. En cualquier caso, no excederá de tres meses, a contar desde la fecha de la reunión inicial, salvo que se proponga y justifique por las partes en conflicto y la persona mediadora la necesidad de una prórroga de este plazo, la cual no podrá exceder de otros tres meses
- c) el que sea necesario en atención al número y a la complejidad de las cuestiones conflictivas planteadas por las partes. En cualquier caso, no excederá de seis meses, a contar desde la fecha de la reunión inicial, salvo que se proponga y justifique por las partes en conflicto y la persona mediadora la necesidad de una prórroga de este plazo, la cual no podrá exceder de otros seis meses

11. El objeto de la Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar es:

- a) la regulación de la institución de mediación familiar en Galicia, como método de intentar solucionar los conflictos que puedan surgir en supuestos de problemas con los hijos
- b) la regulación de la institución de mediación familiar en Galicia, como método de intentar solucionar los conflictos que puedan surgir con los hijos o en supuestos de ruptura matrimonial o de pareja.



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

c) la regulación de la institución de mediación familiar en Galicia, como método de intentar solucionar los conflictos que puedan surgir en supuestos de ruptura matrimonial o de pareja

12. De acuerdo con la Ley 3/2011, del 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia, son familias de especial consideración que merecen una protección especial las familias:

- a) monoparentales
- b) con menores a cargo
- c) extensas

13. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se entiende por dependencia:

- a) las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas
- b) el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesitan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en su caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal
- c) las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para hacer efectivo un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad

14. Según el Decreto 14/2019 de desarrollo de la Ley de inclusión social de Galicia uno de los requisitos generales de acceso a la renta de inclusión social de Galicia es:

- a) estar empadronado/a y tener residencia constatada por el/la trabajador/a social de los servicios sociales comunitarios básicos en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma gallega
- b) estar empadronado/a en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma gallega, por lo menos durante los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud
- c) tener residencia real y efectiva en cualquiera ayuntamiento de la Comunidad Autónoma gallega

15. Las ayudas de inclusión social destinadas al equipamiento mobiliario básico de la vivienda, recogidas en el decreto 14/2019 que desarrolla la Ley 10/2013 de inclusión social de Galicia se podrán conceder en la misma unidad de convivencia:

- a) cada año
- b) cada 2 años
- c) 2 veces al año



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

16. Según el Decreto 14/2019, de 31 de enero, de desarrollo de la Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia, en lo relativo a la tramitación de la renta de inclusión social y de las ayudas de inclusión social, uno de los requisitos generales de acceso a la renta de inclusión social de Galicia es:

- a) estar empadronado/a en cualquiera ayuntamiento de la Comunidad Autónoma gallega, al menos durante los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud de valoración de la Risga
- b) estar empadronado/a en cualquiera ayuntamiento de la Comunidad Autónoma gallega, por lo menos durante los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de valoración de la Risga
- c) tener residencia real y efectiva en cualquiera ayuntamiento de la Comunidad Autónoma gallega anterior a la presentación de la solicitud de valoración de la Risga

17. Según el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad será válida:

- a) en todo el territorio del Estado
- b) en todo el territorio de la Comunidad Económica Europea
- c) en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia

18. El servicio de madrugadores del Ayuntamiento de Vimianzo se presta:

- a) de lunes a viernes en el CEIP San Vicenzo y en el CEIP de Baíñas en horario de 7:30 hasta la apertura de los centros escolares
- b) de lunes a viernes en el CEIP San Vicenzo en horario de 7:30 hasta la apertura de los centros escolares
- c) de lunes a viernes en el CEIP San Vicenzo y en el CEIP de Baíñas en horario de 8:00 hasta la apertura de los centros escolares

19. A quién va dirigido el servicio de Atención Temprana da Costa da Morte:

- a) a los niños y niñas de 3 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en situación de riesgo de padecerlos, las familias y al contorno empadronados en los Ayuntamientos de Dumbría, Camariñas, Carnota, Cee, Corcubión, Fisterra, Mazaricanos, Muxía, Zas y Vimianzo
- b) a los niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en situación de riesgo de padecerlos, las familias y al contorno empadronados en los Ayuntamientos de Dumbría, Camariñas, Carnota, Cée, Corcubión, Fisterra, Muxía, Zas y Vimianzo
- c) a los niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o en situación de riesgo de padecerlos, las familias y al contorno empadronados en los Ayuntamientos de Dumbría, Camariñas, Carnota, Cée, Corcubión, Fisterra, Mazaricos, Muxía, Zas y Vimianzo



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

20. Según la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de madrugadores del Ayuntamiento de Vimianzo:

- a) las familias numerosas tendrán una reducción del 60% a partir del segundo hijo, en la asistencia común al servicio con y sin desayuno, incluidos los días sueltos
- b) las familias numerosas tendrán una reducción del 75% a partir del segundo hijo, en la asistencia común al servicio con y sin desayuno . No así, en los días sueltos
- c) las familias numerosas tendrán una reducción del 50% a partir del segundo hijo, en la asistencia común al servicio con y sin desayuno. No así, en los días sueltos

21. Según el Plan de Lucha contra la Soledad no deseada en el Ayuntamiento de Vimianzo, en su protocolo y guía de actuación para la elaboración de planes locales de lucha cuenta la soledad con deseada , en la fase de detección estamos refiriéndonos a:

- a) al proceso de análisis de manera individual que nos permite descubrir y determinar tanto los deseos de la persona como el grado de intervención que puede solicitar
- b) al proceso de traslado de la información pertinente sobre la identificación de una posible situación de soledad no deseada al profesional de referencia del Ayuntamiento por los medios indicados y conforme al modelo establecido en la Guía de actuación del Protocolo
- c) al proceso a través del cual se identifica una situación personal que requiere de una intervención, de suerte que se acerquen los recursos necesarios para las personas que se sienten solas y, por lo tanto, se modifique la situación inicial no deseada

22. Según se recoge en la ordenanza reguladora del Servicio de Municipal de Ayuda en el Hogar en el Ayuntamiento de Vimianzo, la determinación de la capacidad económica de la persona usuaria del servicio, en el caso de las personas usuarias del Servicio de Ayuda en el Hogar por libre concurrencia, se computará:

- a) la renta de todas las personas que forman parte de la unidad familiar, toda vez que se entiende por unidad familiar el cónyuge, ascendentes y descendientes hasta el 2º grado
- b) la renta de la persona solicitante y en su caso de su cónyuge
- c) la renta de todas las personas residentes en la misma unidad de convivencia

23. Según el Decreto 142/2023, do 21 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones para el sistema para la autonomía y atención a la dependencia, podrán solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia las personas con nacionalidad española que cumplan, entre otros, el siguiente requisito:

- a) residir en territorio español y hacerlo durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para las personas menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guardia y custodia
- b) encontrarse con un grado reconocido de discapacidad igual y/o superior al 33%



PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)

EXPTE.: 2025/E001/000017

c) residir en la Comunidad Autónoma de Galicia como mínimo 1 año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud

24.¿Qué es un diagrama de gantt?

- a) es una herramienta gráfica cuyo objetivo es exponer el tiempo de dedicación previsto para diferentes tareas o actividades a lo largo de un tiempo total determinado
- b) es un instrumento psicoterapéutico de una intervención social
- c) no es una herramienta del trabajo social comunitario

25.Según el Plan de Lucha contra la Soledad no Deseada del Ayuntamiento de Vimianzo, las fases expuestas del protocolo, son las siguientes:

- a) detección, intervención y seguimiento
- b) identificación, derivación y simplificación del caso para pronta resolución
- c) contacto institucional, evaluación, recursos y seguimiento

PREGUNTAS DE RESERVA

1.Según la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia e inclusión social del Ayuntamiento de Vimianzo, señala la respuesta incorrecta en relación a los gastos no asumibles a través de estas ayudas económicas:

- a) intereses deudores de las cuentas bancarias
- b) deudas en general con cualquier administración excepto con el Ayuntamiento de Vimianzo
- c) gastos de procedimientos judiciales o derivados del cumplimiento de una sentencia judicial

2.Según la Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia e inclusión social del Ayuntamiento de Vimianzo en lo que se refiere a las cuantías máximas de las ayudas recoge que la cuantía económica que se puede conceder en concepto de alojamiento temporal por imposibilidad de afrontar situaciones de emergencia o siniestro, incendio, inundación, ruina, desahucio u otras causas imprevisibles e inevitables que obliguen al abandono de la vivienda es:

- a) 200 % del IPREM
- b) 125% del IPREM
- c) 150% del IPREM

3.Según el reglamento de régimen interno de la vivienda comunitaria del Ayuntamiento de Vimianzo será motivo de la pérdida de la condición de residente de la vivienda comunitaria:

- a) permanecer fuera del centro un tiempo superior a 20 días consecutivos o 30 días alternos, por año, sin autorización expresa o causa justificada
- b) permanecer fuera del centro un tiempo superior a 30 días consecutivos o 45 días alternos, por año, sin autorización expresa o causa justificada
- c) permanecer fuera del centro un tiempo superior a 40 días consecutivos o 60 días alternos, por año, sin autorización expresa o causa justificada



**PROCESO SELECTIVO: BOLSA DE EMPREGO DE
TRABALLADOR/A SOCIAL (A2)**

EXPTE.: 2025/E001/000017

En Vimianzo,
A secretaria do tribunal.
(documento asinado electronicamente á marxe)